

G.E.S.E.-01-504-2017

Duitama, 29 de Junio de 2017

Doctor:
DAVID SUÁREZ GÓMEZ
Director Operativo de Control Fiscal
Contraloría General de Boyacá
Tunja

Respetado doctor.

Dando respuesta al oficio No. 20172103956 de fecha 09 de Junio de 2017, radicado en Secretaria de Gerencia de la E.S.E el día 13 de Junio de 2017 y teniendo en cuenta el Informe Final de Auditoria Modalidad Regular vigencia 2016 practicada a la E.S.E Salud del Tundama en el año 2017, por medio de la presente allego Plan de Mejoramiento para fines pertinentes, el cual solo se encuentra firmado por la suscrita dado que la Jefe de Control Interno se encuentra en vacaciones.

Sin otro particular.

Atentamente,



CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ
Gerente
Anexo lo enunciado en 11 folios y (01) C.D

Proyectó: LUZ DARY O.
Archivo: COMUNICACIÓN ENVIADA

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"
Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.
www.saludtundama.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

VIGILANCIA FISCAL

REGISTRO

RCMI

Versión 0

Página 1 de 2

AUDITORIAS

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL RESULTADO DE LA AUDITORIA REGULAR EFECTUADA A LA ESE SALUD DEL TUNDAMA	
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SALUD DEL TUNDAMA
NTI	826.002.601-2
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
MODALIDAD DE AUDITORIA	REGULAR
VIGENCIA AUDITADA	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	xxxxxx

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
1	La ESE del Tundama no cuenta con un Manual de Contratación actualizado, lo cual es básico contándose de esta manera con una herramienta básica en el momento de desarrollar su contratación, acorde con la nueva normatividad en materia de hospitales, enmarcado en la Ley 1510 de 2013 y 1082 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	En la actualidad la ESE Salud del Tundama viene dando aplicación al Manual de Contratación que se estableció a través de la Resolución No. 1088 de 2014, la cual se encuentra enmarcada en lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos de la Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo anterior la ESE Salud del Tundama cuenta con Manual de Contratación ajustado a la normatividad vigente y que sirve de guía de gestión y orientación en el desarrollo de la actividad contractual, y busca el cumplimiento de los servicios misionales de la ESE, garantizando la legalidad, eficacia y eficiencia de la contratación.	La ESE Salud del Tundama mediante Resolución 1088 de 2014, adoptó el Manual de Contratación dando aplicación a los lineamientos impartidos para la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado (Resolución No. 5185 de 2013).	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Se establece a través de la revisión de los contratos seleccionados en la muestra, que la ESE no soporta la totalidad de los documentos propios del contrato. Pues el archivo de los soportes como son CDP y RP, cotizaciones, comprobantes de atención en casos de suministros; entre otros, no se encontraban soportando el contrato, pues todos los documentos deben evidenciarse en cada carpeta correspondiente de estos.	De acuerdo a lo establecido para este hallazgo, en su informe preliminar establece que "... el archivo de sus carpetas se encuentra debidamente foliadas y los anexos están en orden cronológico "... es decir la ESE Salud del Tundama si cuenta con la documentación requerida. Como ejemplo, dentro de la muestra escogida por la CGB en el proceso auditor, se encuentra el contrato de suministro No. 130 de 2016, el cual a folio 24 registra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20160149 y a folio 25 se encuentra el registro presupuestal No. 197. Por lo anterior la ESE Salud del Tundama da cumplimiento con el presente hallazgo de auditoría. Adicionalmente en el hallazgo determinado por este ente de control refiere incumplimiento a normas que en este caso no tiene relación directa con lo determinado.	Disponer de la documentación requerida en la carpeta respectiva a los procesos contractuales que adelanta la ESE	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. Total de carpetas contractuales con documentación requerida / No. Total de carpetas contractuales en la vigencia	6	CONTRATACIÓN

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
3	El equipo auditor establece que se cumple con la publicación de los pliegos de condiciones, verificándose que se encuentra en la página Web www.saludtundama.gov.co no obstante, no existe el mecanismo en la misma, donde permita a cualquier interesado, conocer en detalle la fecha en la cual el proceso (pliego) fue publicado en la página. La forma de búsqueda de cualquier proceso contractual debe ser más didáctico y de fácil acceso para las partes interesadas, hecho éste que facilita obtener varios oferentes.	La ESE Salud del Tundama en su página institucional, tiene habilitado un link de fácil acceso, para consulta por las partes interesadas de la información respectiva a los procesos contractuales que se adelantan en la ESE, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y economía, consagrados en la ley.	Dar cumplimiento con los principios de transparencia, publicidad y economía, consagrados en la ley.	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Al analizarse los contratos realizados por la ESE del Tundama se precisa que no se cuenta con una adecuada planeación, es decir, con base a los datos históricos tener en cuenta las necesidades de la entidad, como se establece en el caso de los contratos de medicamentos, donde se evidencia que se realiza adicionales en tiempo y en cantidades. De igual forma no se tiene en cuenta estándares y salidas de elementos de almacén, como se observó en la continua compra de elementos.	Si bien es cierto que la ESE tiene su Plan Anual de Adquisiciones y que la contratación de medicamentos se realiza teniendo como base el histórico de contratación tal como lo establece en sus estudios previos, también lo es el hecho que en desarrollo de la gestión se presentan circunstancias no previsibles como lo es el aumento de autorizaciones de medicamentos y la demanda de pacientes en espera de implantes sud-dérmicos, lo que conllevan a que lo inicialmente contratado sea sujeto a adición, aunado a la posterior celebración de contratos con COMPARTIA los cuales demandan entrega adicional de medicamentos. En cuanto a la adquisiciones de equipos de computo obedecieron a los requerimientos realizados en el proceso de implementación del software para el módulo Historias Clínicas.	Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Salud del Tundama, teniendo en cuenta los históricos en contratación y de acuerdo a los planteamientos contemplados en el Plan de Gestión para la vigencia.	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Diseño de Plan Anual de Adquisiciones con análisis de datos históricos / Plan Anual de Adquisiciones aprobado con análisis de datos históricos	6	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
5	La ESE del Tundama emitió una serie de oficios con motivo del no cumplimiento del objeto contractual del contrato número 124 con Ramedicos de la vigencia 2015, pero a la fecha de la auditoría aún no se habla liquidado. De igual forma sucedió con contrato con PANACEA. Se debe tener presente lo nombrado en cuanto a la liquidación de contratos dentro de vigencia, por cuanto si no se dio cumplimiento con el objeto contractual se debió hacer efectiva la cláusula penal y en su defecto declarar caducidad, estipulado en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.	El contrato No. 124 con Ramedicas de la vigencia 2015, tal como la auditoría lo contempla en su hallazgo, dicho contrato si fue liquidado en la misma vigencia, con fecha 30 de diciembre de 2015 (a folios 114 y 115) reposa el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato en mención. Y en lo referente al contrato con PANACEA, se adelantaron las gestiones pertinentes para decretar el incumplimiento del contrato, tal como consta en la Resolución No. 338 del 3 de abril de 2017 en la que se declara incumplimiento parcial del contrato No. 195 de 2013, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, se ordena la liquidación de un contrato y se toman otras determinaciones. Adicionalmente se aporta acta de liquidación unilateral de fecha 3 de mayo de 2017.	Efectuar liquidación de los contratos realizados por la ESE Salud del Tundama, dentro de la vigencia fiscal	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. Total de contratos suscritos en la vigencia / No. Total de contratos suscritos y liquidados de la vigencia	6	CONTRATACION-FINANCIERA
6	En general No se hallaron informes de supervisión detallados que permitieran determinar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, al igual si se cumplió o no con las funciones de supervisión, pues estos son demasiados generales. Pues estos informes deben ser claros, concretos de acuerdo al ítem contratados a través del contrato, al igual que en un momento dado pedir explicaciones al contratista en situación de duda y/o no cumplimiento. Lo anterior según lo estipula el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.	Ajustar dentro de los procedimientos el formato que registra la función de supervisión a los contratos de la ESE, acorde a los requerimientos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.	Evidenciar actividades de seguimiento a los contratos de la ESE de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Número total de contratos con informes de supervisión de acuerdo a la normatividad en la vigencia/ Total de contratos realizados en la vigencia	6	CONTRATACION-TODOS LOS PROCESOS

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
7	La ESE del Tundama no asigna Supervisor mediante acta administrativa donde se esplice funciones a ser ejercidas, el cual se debe anexarse en la carpeta contractual, solamente se deja impilado en el cuerpo del contrato. Copia del acto administrativo debe soportarse a cada carpeta del contrato pues es importante que el informe consigne el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, supervisión esta que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 capítulo 7 en su artículo 83.	Según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 a cerca de la delegación de supervisión e interventoría de los contratosy teniendo en cuenta lo establecido por la ESE, en su procedimiento AGJ01-130 Supervisión y/o Interventoría de Contratos, indica como se realizará la designación de supervisor y/o interventor, en el que se le comunica mediante oficio de gerencia y a su vez el funcionario delegado acepta la supervisión, documento que hace parte integral de las carpetas contentivas de los procesos contractuales adelantados por la ESE	Cumplir con lo establecido en la normatividad a cerca de la designación de Supervisor o interventor en los procesos contractuales de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Número total de contratos con delegación de supervisión de acuerdo a la normatividad en la vigencia/ Total de contratos realizados en la vigencia	6	GERENCIA - CONTRATACIÓN
8	Se establece que la ESE de Tundama no ha liquidado totalmente los contratos de la vigencia 2015 y/o vigencias anteriores. Se debe anexar en cada carpeta del contrato dentro de su etapa poscontractual el acta de liquidación conforme lo establece el artículo 53 del Manual de contratación y artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	Adelantar las acciones necesarias y pertinentes para realizar la liquidación de los contratos suscritos por la ESE Salud del Tundama. Para el Contrato 357 de 2016 se suscribió acta de liquidación el día 30 de marzo de 2017, para el Contrato No. 195 de 2013 se adelantaron las gestiones pertinentes para decretar el incumplimiento del contrato, tal como consta en la Resolución No. 338 del 3 de abril de 2017 en la que se declara incumplimiento parcial del contrato No. 195 de 2013, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, se ordena la liquidación de un contrato y se toman otras determinaciones. Adicionalmente se aporta acta de liquidación unilateral de fecha 3 de mayo de 2017, y para el Contrato No. 324 de 2015 por ser contrato de asesoría jurídica para la defensa de la ESE en un proceso judicial que se encuentra en curso en segunda instancia y su tiempo de duración es de dos años, suscrito el 27 de noviembre de 2015, no es posible presentar acta de liquidación.	Liquidar los contratos en la vigencia	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. Total de contratos suscritos en la vigencia / No. Total de contratos suscritos y liquidados de la vigencia	6	CONTRATACION - FINANCIERA
9	Al revisarse los contratos por concepto de suministros a través de la muestra aleatoriamente de 40 contratos: se analizar los soportes necesarios para el pago final dentro de los cuales no se anexa comprobantes de entrada y salida de almacén en la carpeta de cada contrato. El comprobante de ingreso al almacén es un soporte de cumplimiento y documento que permite visualizar que efectivamente se recibió el bien adquiriendo a través del contrato.	De acuerdo a lo enunciado en el hallazgo que se analizan los soportes necesarios para el pago final como lo son comprobantes de entrada y salida de almacén en la carpeta de cada contrato. Es de dar a conocer que de acuerdo a los procedimientos establecidos al interior de la ESE, la entrada al almacén de los bienes o suministros adquiridos por la ESE, son trasladados a los supervisores de los contratos para que sean elaboradas y soportadas las actas de pago, comprobantes que permiten soportar el cumplimiento y recibo del bien adquirido. Sin embargo se realizará la revisión y ajuste a los procedimientos de acuerdo a la normatividad	Dar cumplimiento con los procesos y procedimientos establecidos en la ESE Salud del Tundama de acuerdo a la normatividad	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. Total de carpetas contractuales de suministro con comprobante de entrada al almacén / No. Total de carpetas contractuales de suministro en la vigencia	6	CONTRATACION - BIENES E INSUMOS

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	ÁREA RESPONSABLE
10	De la revisión de las carpetas de los contratos, se evidencia que dentro de los documentos soportes la ESE no adjunto certificación de la verificación previa de las condiciones de habilitación como corresponde a los contratos de salud y/o dentro del cuerpo del contrato. Este procedimiento es de vital importancia pues es la habilitación de servicios que se hace entre las partes, es decir ESE del Tundama y las EPS.	La ESE Salud del Tundama para la vigencia 2016 no celebró contratos en la modalidad de alianza estratégica, ni cuenta con habilitación de servicios de medicina especializada, por tal motivo habría inexistencia del riesgo descrito en el hallazgo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	La ESE del Tundama no está dando cumplimiento con el objeto del contrato No. 300 de 2016 suscrito con PUBLICMEDIA S.A.S., cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DIGITAL DE TURNOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA", pues se establecieron estudios previos y justificación hacia la compra de este bien, por cuanto la entidad debe mecanismos dinámicos que permitan utilización de este bien para lo cual fue adquirido, pues de lo contrario se estaría ante un posible delito del arto e incumplimiento de lo normado a los principios de contratación pues se adquirió con el fin de satisfacer necesidades.	La ESE Salud del Tundama adquirió el sistema digital de turnos, con el objeto de obtener un mayor grado de orden, tranquilidad y organización al momento de la asignación, digitación de exámenes, citas y demás servicios en la atención al usuario. Sin embargo, y como es de conocimiento del ente de control, las fallas que viene presentando el software, han generado inconvenientes en la atención del usuario externo; ocasionando demoras e insatisfacción. Por lo anterior y para buscar estrategias que permitan brindar un servicio con calidad a nuestros usuarios, la ESE dará prioridad en la atención a través del sistema digital de turnos a nuestros usuarios notables. Adicionalmente la ESE viene adelantando el proceso de asignación de citas a través de Call Center, que permita disminuir la congestión en las filas, generando mayor satisfacción al usuario en el tener acceso a la asignación de la cita desde la comodidad de su hogar.	Brindar un servicio con calidad a los usuarios de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Encuesta de Satisfacción del Usuario	6	GERENCIA - SAU- PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD - CONTROL INTERNO
12	Terminado el análisis correspondiente a la contratación ejecutada por la ESE del Tundama, se evidencia que en algunas de las carpetas contenidas de los contratos adolecen de acta de liquidación, carencia de herramienta informática para registro y control de toda la contratación en las diferentes modalidades, no existe archivo documental sobre control interno hacia esta área en desarrollo de las diferentes etapas del proceso contractual, como es precontractual, contractual y poscontractual, por lo cual se evidencia que la Empresa adolece de políticas de Control Interno	Implementar acciones de mejora en el seguimiento de del proceso contractual que adelanta la ESE, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, que sirvan de control en el desarrollo del quehacer de la Entidad	Contar con herramientas de seguimiento que permitan evidenciar las posibles falencias en el desarrollo del proceso contractual de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. De seguimientos realizados al proceso contractual de la ESE Salud del Tundama en la vigencia	6	CONTROL INTERNO
13	Dentro del proceso contractual en sus diferentes etapas no existe un debido control y evidencia falencia de la Oficina Asesora de Control Interno. Se debe aplicar políticas de Control Interno, las cuales deben estar direccionadas a la implementación de procedimientos que demuestren cumplimiento a lo reglado al tenor de la ley 87 de 1993, artículo 12 literal 9, que señala "verificar los procesos, relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios"	Implementar acciones de mejora en el seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos que adelanta la ESE.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. De seguimientos realizados a la implementación de los procesos y procedimientos de la ESE Salud del Tundama	6	CONTROL INTERNO

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
14	La ESE de Tundama del municipio de Duitama no tiene clasificados los "GASTOS DE OPERACIÓN", los que define como "Todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios, puesto que dentro de la planta de personal que está constituida por 15 cargos, 7 corresponden al área administrativa y 8 al área misional, lo que afecta el presupuesto de Gastos de Funcionamiento pues estos representan el 43,68 %, de sus recursos, los gastos de Operación, el 47%, y 9,34 % inversión. Puesto que las empresas tienen y deben clasificar los denominados "GASTOS DE OPERACIÓN".	Ajustar la estructura del presupuesto de gastos de la ESE Salud del Tundama para la siguiente vigencia, de acuerdo a lo establecido en el decreto 115 de 1996	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 en lo que respecta con la estructura del presupuesto	A partir de la proyección del nuevo presupuesto de la vigencia 2018	Presupuesto de la ESE Salud del Tundama de acuerdo con los lineamientos del Decreto 115 de 1996 en lo referente a la estructura de presupuesto	6	GERENCIA - PRESUPUESTO
15	1-La ESE cuenta con 5 líneas de celular las cuales tuvieron un valor total de \$8.879.192, más el valor de telefonía fija por la suma de \$3.921.069, para un total de \$12.700.261 por concepto de telefonía, Internet por \$4.183.000 y combustible por valor de \$81.365.807, gastos de papelería \$55.395.356, lo cual no se comprueba con el errando de la ESE. Por tratarse de diferentes públicos se debe tener controles hacia el consumo por telefonía, carretera y vigilancia con respecto al tanqueo y suministro de combustible, pues no existe por parte de la oficina de Control Interno y del área de almacén ruta, hoja alguna donde se especifique consumo del mes por cada vehículo que forma parte del parque automotor de propiedad de la empresa, donde solamente en el mes de diciembre su consumo asciende a la suma de \$17.175.305	La ESE Salud del Tundama a 31 de diciembre de 2016 realizó cambio de todos los planes de celulares permitiendo la reducción significativa de las erogaciones efectuadas por este rubro. En la referente al consumo de combustible, se encuentra en elaboración procedimiento para el control de combustible del parque automotor de la ESE Salud del Tundama y aprobación del formato Control de Combustible, que permite realizar seguimiento a los consumos por vehículo. Finalmente se reitera que el valor de consumo de combustible según los egresos que registra la entidad para el mes de diciembre asciende a la suma de \$2.322.705 valor registrado en el egreso No. 20161960 y no el valor que la auditora registra en su hallazgo	Contar con herramientas de seguimiento que permitan realizar los controles en desarrollo del proceso de combustible para el parque automotor de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Seguimientos realizados al consumo de combustible del parque automotor de la ESE Salud del Tundama de acuerdo al buen desarrollo de sus actividades propias	6	GERENCIA - CONTROL INTERNO - GESTION DE BIENES E INSUMOS
16	1-La ESE de Tundama maneja por concepto de caja menor la suma de \$3.500.000, para la vigencia de estudio se ejecutó la suma de \$18.330.000, dichos estos que están bajo la responsabilidad de la Contadora quien maneja, ejecuta y registra dineros por este concepto, procedimiento poco transparente por cuanto es la encargada de registrar toda la contabilidad de la entidad, no se evidencia control alguno como es arqueo, llenan gastos que no son llenados como urgentes e imprescindibles como compra medicamentos, que aparte de tenerse adicionales en tiempo, cantidades y demás. Así mismo la resolución de caja menor esta desactualizada no guarda totalmente los parámetros exigido por la norma como son los llenos reglamentarios a tener en cuenta para cada gasto, controles a tener en cuenta en caso de soporte para cada gasto, avance de caja menor los cuales deben ser legalizados máximo a los tres días, entre otros. 2.- La ESE no expide orden de suministro cuando se trata de contratos por este concepto y algunas veces se evidencia que la factura no cuenta con la totalidad de ítem que se relacionan en el contrato. A todo contrato de suministro se debe anexar orden de solicitud referenciando las características requeridas, orden esta que debe anexarse a la carpeta precontractual del contrato al igual que el comprobante de ingreso de almacén.	De acuerdo a las observaciones realizadas por la auditora con respecto a la constitución, monto, manejo, responsable, destinación y controles que se deben realizar en el manejo de caja menor, se realizarán los ajustes necesarios Actualizar acto administrativo de manejo de caja menor de la ESE Salud del Tundama de acuerdo a la normatividad vigente	Expedir acto administrativo de manejo de caja menor de la ESE Salud del Tundama ajustada a la normatividad vigente	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Seguimiento realizado a la Resolución de Constitución y Manejo de Caja menor de la ESE Salud del Tundama, ajustada a la normatividad vigente	3	GERENCIA - CONTROL INTERNO
16	2.- La ESE no expide orden de suministro cuando se trata de contratos por este concepto y algunas veces se evidencia que la factura no cuenta con la totalidad de ítem que se relacionan en el contrato. A todo contrato de suministro se debe anexar orden de solicitud referenciando las características requeridas, orden esta que debe anexarse a la carpeta precontractual del contrato al igual que el comprobante de ingreso de almacén.	Implementar acciones de mejora en el seguimiento de del proceso contractual que adelanta la ESE, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, que sirvan de control en el desarrollo del quehacer de la Entidad	Contar con herramientas de seguimiento que permitan evidenciar las posibles falencias en el desarrollo del proceso contractual de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. De seguimientos realizados al proceso contractual de la ESE Salud del Tundama en la vigencia	6	CONTROL INTERNO

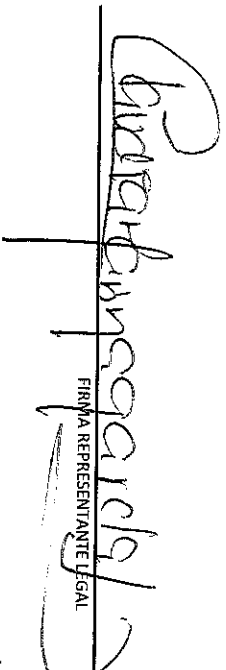
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
HALLAZGO	3.-La ESE del Tundama carece de Manual de Procesos y Procedimientos, así como la clase de documentos a requerirse a través de los diferentes contratos y/o erogaciones, pues ejemplo de ello se tiene el volumen de documentos que se anexan a pago de nómina.	Dentro del proceso de Acreditación y actualización del MECI en la ESE, se viene adelantando las gestiones para la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la ESE Salud del Tundama.	Contar con el Manual actualizado de Procesos y Procedimientos de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Manual de Procesos y Procedimientos de la ESE Salud del Tundama documentado	3	GESTIÓN CALIDAD
	4.-La ESE del Tundama no tiene actualizada su Resolución de viáticos	Expedir resolución de viáticos de la ESE Salud del Tundama de acuerdo a la normatividad vigente	Contar con acto administrativo que regule las erogaciones de viáticos de la ESE Salud del Tundama, ajustado a la norma.	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Acto administrativo que establezca los lineamientos en lo referente al manejo de viáticos de la ESE Salud del Tundama, de acuerdo a la normatividad vigente	3	GERENCIA-FINANCIERA
17	A través de análisis realizado por la auditoría en la cuenta 1409 Deudores por la suma de \$806,434,871 con los soportes correspondientes del total facturado con respecto a las cifras reflejadas en el Balance comparativo se evidencian diferencias.	La ESE Salud del Tundama durante la vigencia 2016 realizó facturación por servicios prestados por la suma de \$5,462,491,432 y se obtuvieron recuados por la suma de \$5,082,192,968 generando unas cuentas por cobrar de la vigencia 2016 por \$380,298,464. Así mismo se recaudo la suma de \$193,365,177,70 correspondiente a cartera de vigencias anteriores y presentó un descuento por valor glosado en la suma de \$30,566,488 mediante resolución No. 729 del 28 de junio de 2016 emitida por el Comité de Sostenibilidad según consta en acta 028. Valores que se encuentran debidamente registrados en los Estados Contables de la ESE.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Al realizarse el cruce de información respecto a las glosas se allega soportes uno por la suma de \$123,881,842 y otro por valor de \$82,307,910, lo que evidencia que no existe coherencia respecto al total de glosas en el interior de la entidad.	Con respecto al valor de glosas de la vigencia 2016 por la suma de \$ 82,307,910 y al valor registrados en los estados financieros como saldo de facturación glosada por la suma de \$123,377,234,76, la diferencia de 41,069,324,76 corresponde al saldo que viene de vigencias anteriores(2011) y que corresponde a saldo de cartera de servicios prestados durante el 2011 con CAPRECOM, registrados como cuenta de orden para control, situación que como es de su conocimiento la ARS CAPRECOM no había efectuado liquidación de contratos. En el proceso de liquidación de la ARS CAPRECOM fue reconocido el valor total de la cartera (según consta en comunicado de fecha 11 de marzo de 2017), evidenciándose que el saldo reflejado en cuentas de orden ha venido siendo reconocido y por tratarse de un instrumento de control, se realizará el ajuste respectivo en el momento en que se haya recibido la totalidad del giro.	Realizar seguimiento a los avances de pagos de la cartera de CAPRECOM	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Valor del recaudo de la cartera con Caprecom/Valor Total de cartera con Caprecom	6	GERENCIA-FINANCIERA
	En cumplimiento de los análisis realizados anteriormente, se advierte sobre la depuración de cuentas.	La ESE Salud del Tundama no presta servicios de hospitalización, somos una ESE de 1 nivel de atención	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	-En Cartera se presenta algunas incoherencias como es la información que presenta la oficina de facturación y la registrada en contabilidad, además debe distinguirse con claridad los beneficiarios.	La ESE Salud del Tundama no presta servicios de hospitalización, somos una ESE de 1 nivel de atención	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	-Mayor comunicación entre la oficina de facturación, almacén, administrativa y contabilidad para el cobro y registro de los servicios prestados por la ESE de Tundama	La ESE Salud del Tundama no presta servicios de hospitalización, somos una ESE de 1 nivel de atención	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
HALLAZGO							
20	Es prudente señalar que a través de la clasificación de la cartera por edades se puede establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello, establecer si la ESE ha emprendido las acciones pertinentes, tendientes a concretar el pago de las obligaciones, tendiéndose en cuenta que uno de los mecanismos a que se tiene que acudir, en estas eventualidades para recuperar dineros del erario público son las acciones de tipo legal, documentos jurídicos que no se precisaron.	Presentación de una demanda de tipo ejecutivo para EMDIS	Admisión de la demanda para la recuperación de cartera de la ESE con EMDIS	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Demanda presentada para la cartera con EMDIS	4	OFICINA JURIDICA
21	De la ESE se obtuvo que a través de la clasificación de la cartera por edades se puede establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello, establecer si la ESE ha emprendido las acciones pertinentes, tendientes a concretar el pago de las obligaciones.	La ESE viene adelantado las acciones pertinentes para la recuperación y pago de cartera con todos sus deudores.	Gestionar la recuperación de cartera de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Seguimiento a las gestiones adelantadas en la recuperación de la cartera de la ESE	6	GERENCIA - TESORERIA
22	Se evidencia que ESE que existe una bajísima provisión de cartera por parte de la ESE del Tundama, ante lo cual la legislación colombiana ha considerado dos métodos para el cálculo para su provisión, los cuales están contemplados en el decreto 187 de 1975 en los artículos 75 y 75, pero, por otro lado, se presuntiva que se van a realizar políticas claras y contundentes por parte de la empresa, en el sentido de la recuperación de cartera, con carácter e Inmediatez. Denotándose procedimiento o normas inadecuadas.	La ESE ha realizado las gestiones para la recuperación de la cartera. Tal es el caso con CAPRECOM al cierre del primer trimestre de la vigencia 2017 se gestionó una recuperación de cartera del 36% equivalente a la suma de \$230,897,159,00, el pago del saldo de cartera esta sujeto a la venta de activos de CAPRECOM, lo anterior por disposiciones del gobierno nacional. El saldo de provisión del total de la cartera de la ESE corresponde al 27% del total de la cartera existente. Para el cálculo de la provisión de cartera, se realizará revisión al Manual de Cartera de la ESE, y si es el caso se ajustará a la normatividad vigente.	Actualizar Manual de Cartera de la ESE a la normatividad vigente	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Cumplimiento de la provisión de la cartera de la ESE realizada de forma mensual	6	GERENCIA - CONTABILIDAD - TESORERIA
23	La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama no anexa en la carpeta de presupuesto los soportes que afectan presupuesto y que deben tener todos los actos administrativos. Si bien es cierto existen deben estar anexos a las carpetas para su control y verificación, cumplimiento con la Ley 594 del 2000, Estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y artículo 21 del Decreto 115 de 1996.	Anexar a la carpeta de presupuesto todos y cada uno de los soportes que han afectado el presupuesto de la ESE Salud del Tundama en la vigencia fiscal	Cumplir con lo establecido en la Ley 594 del 2000, lo estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 21 del Decreto 115 de 1996, que permita mantener un archivo de las afectaciones que han surgido en el presupuesto de la entidad durante la vigencia fiscal	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Seguimiento a la carpeta de archivo de Presupuesto de la Entidad y sus modificaciones durante la vigencia fiscal	3	PRESUPUESTO
24	Se evidencia que no que existe depuración total por parte de la ESE con cada una de las EPS-ARS a las cuales se tiene venta de servicios, por cuanto se corroboró que se factura en el año 2016 la suma de \$4.998.496.787, por venta de servicios de salud al régimen subsidiado de la vigencia 2016, se presentaron glosas en trámite por \$80.855.852.	La ESE Salud del Tundama de manera juiciosa si ha venido adelantando las gestiones pertinentes para la recuperación de la cartera, se han presentado soportes dando respuesta a las glosas y se esta en espera por parte de las EPS-ARS sobre el valor glosado.	Disminuir el valor glosado por facturación de servicios prestados por parte de la ESE.	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Porcentaje de glosa aceptada frente al total del valor en glosa	6	GERENCIA - CONTABILIDAD - TESORERIA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
25	Terminado el análisis correspondiente a la contratación ejecutada por la ESE del Tundama, se evidencia que en algunas de las carpetas con tentativas de los contratos adolecen de acta de liquidación, carencia de herramienta informática para registro y control de toda la contratación en las diferentes modalidades, no existe archivo documental sobre control interno hacia esta área en desarrollo de las diferentes etapas del proceso contractual, como es precontractual, contractual y poscontractual, por lo cual se evidencia que la Empresa adolece de políticas de Control Interno.	Implementar acciones de mejora en el seguimiento de del proceso contractual que adelanta la ESE, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, que sirvan de control en el desarrollo del quehacer de la Entidad	Contar con herramientas de seguimiento que permitan evidenciar las posibles falencias en el desarrollo del proceso contractual de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. De seguimientos realizados al proceso contractual de la ESE Salud del Tundama en la vigencia	6	CONTROL INTERNO
26	Dentro del proceso contractual en sus diferentes etapas no existe un debido control y evidencia falencia de la Oficina Asesora de Control Interno. Se debe aplicar políticas de Control Interno, las cuales deben estar direccionadas a la implementación de procedimientos que demuestren cumplimiento a lo reglado al tenor de la ley 87 de 1993, artículo 12 literal 9, que señala "verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios" lo que evidencia dejación de controles inherentes al proceso, precisándose informes o registros poco útiles, poco significativos o inexistentes e incumplimiento de disposiciones generales.	Implementar acciones de mejora en el seguimiento de del proceso contractual que adelanta la ESE, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, que sirvan de control en el desarrollo del quehacer de la Entidad	Contar con herramientas de seguimiento que permitan evidenciar las posibles falencias en el desarrollo del proceso contractual de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. De seguimientos realizados al proceso contractual de la ESE Salud del Tundama en la vigencia	6	CONTROL INTERNO
27	La ESE del Tundama del municipio de Duitama-Boyacá tiene procedimientos de recaudo de efectivo, donde se evidencia falta de controles, centralización de funciones en la persona que desempeña como Contadora, como es el caso de ser ella quien tiene el manejo de caja menor, ejecuta y registra los gastos por este concepto, no le realizan arqueo alguno y/o control, expide disponibilidades y registros presupuestales; entre muchas de sus funciones, no se realiza consignación diaria de dineros, se precisan cajeros que tienen la función de recaudo los cuales no están amparados por póliza alguna. Así mismo se evidencia que no existe seguridad alguna para salvaguardar el dinero y demás títulos valores.	La expedición de disponibilidades y registros presupuestales las realiza la persona encargada de Presupuesto y Tesorería, contrario a lo mencionado en su hallazgo. Teniendo en cuenta las observaciones en lo que respecta a la persona encargada del manejo de la caja menor, ésta será reasignada a otro funcionario. Diariamente se realiza cierre de cajas, momento en el que se verifica la facturación del día y el efectivo recaudado, para generar posteriormente la consignación de esos dineros y que son cruzados con las respectivas conciliaciones bancarias	Realizar seguimiento al procedimiento de recaudo de efectivo en la ESE	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Seguimientos realizados al procedimiento de recaudo de efectivo en la ESE Salud del Tundama	6	CONTROL INTERNO
28	Contabilizar corresponde al Plan Obligatorio de Salud POS -EPS el valor reflejado a nivel auxiliar en el Balance es de \$10.803.957 y corresponde a el 59,19% el total de esta clase de servicio; su valor está soportado mediante facturación dentro del sistema de control de la ESE. Según edad de cartera el 35,25%, es menor de 60 días, 14,02% entre 61 y 90, el 29,82% entre 91 y 180, el 20,82% entre 181 y 360 días, evidenciándose una diferencia por valor de \$24.764.919.	El valor que refiere la auditoría con respecto a la cartera de Contamiliar por la suma de \$10.803.957,00 y que efectivamente están registrados en los estados contables de la ESE, no se entiende el porque la Contraloría establece una SOBRESTIMACION en la suma de \$24.764.919. Por lo anterior no podemos dar respuesta al hallazgo determinado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
33	El área de almacén no cuenta con los documentos soportes por medio de los cuales se realice el respectivo cruce que establezca que las cifras reflejadas en los Estados Financieros son consistentes, en esta cuenta, como Inventarios generales con todos los registros como son valores individuales por cada ítem y agrupación, actas individuales de entrega de bienes.	Verificar de manera periódica los valores individuales por cada ítem de los activos fijos, en el área de Almacén y Contabilidad que permitan establecer cifras consistentes reflejadas en los Estados Financieros de la ESE y su respectiva clasificación dentro de las cuentas del balance, así mismo las entregas individuales de los bienes.	Reflejar cifras consistentes de los activos fijos en los Estados Financieros de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. Cruces de información en el área de almacén y contabilidad sobre los activos fijos de la ESE	6	ALMACEN - CONTABILIDAD
34	El área de almacén no cuenta con los documentos soportes por medio de los cuales se realice el respectivo cruce que establezca que las cifras reflejadas en los Estados Financieros son consistentes, en esta cuenta, como carpetas de propiedad de cada vehículo, inventarios generales con todos los registros como son valores individuales por cada ítem y agrupación, actas individuales de entrega de bienes.	Verificar de manera periódica los valores individuales por cada ítem de los activos fijos, entrada a almacén, factura de compra del bien y el respectivo suministro al responsable.	Reflejar cifras consistentes de los activos fijos en los Estados Financieros de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. Cruces de información en el área de almacén y contabilidad sobre los activos fijos de la ESE	6	ALMACEN - CONTABILIDAD
35	Se allega certificación de almacén por un valor de \$412,638,990, la cual presenta diferencia frente del registro en contabilidad por \$31,836,900.92, valor que se encuentra en proceso de depuración ya que, al momento del cierre del ejercicio y el resultado de la toma física y cruce de evidencias, se identificó licencias obsoletas y vencidas que ya no están en inventario pero que aparecen registradas en contabilidad, se informa que se proyecta adelantar esta depuración en compañía del líder de sistemas de información.	Realizar depuración en compañía del Ingeniero de Sistemas para establecer que licencias son las que se encuentran en uso y cuales no, para que posteriormente se realice el ajuste respectivo.	Depurar la cuenta intangibles, que permita reflejar la realidad de la ESE	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Cuenta de intangibles depurada, en los estados financieros de la ESE Salud del Tundama	6	SISTEMAS DE INFORMACION - CONTABILIDAD - ALMACEN
36	Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$329,352,248.27 que al analizarse debidamente se precisa una diferencia de menos \$45,000,000.	Realizar depuración en compañía del Ingeniero de Sistemas para establecer que licencias son las que se encuentran en uso y cuales no, para que posteriormente se realice el ajuste respectivo.	Depurar la cuenta intangibles, que permita reflejar la realidad de la ESE	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Cuenta de intangibles depurada, en los estados financieros de la ESE Salud del Tundama	6	SISTEMAS DE INFORMACION - CONTABILIDAD - ALMACEN
37	La Comisión Auditora tomó el Informe de control interno contable que la ESE de Tundama del municipio de Tulama, envió a la Contraloría General de la Nación y verificó in situ a través de pruebas selectivas de lo que allí se expuso. Se estableció igualmente que no existe evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad. No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad, como se estableció a través de revisión de procesos de verificación de recaudo de ingresos. No se encontró evidencia que la oficina Asesora de Control Interno, hubiese realizado seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable de lo que se concluyó que la oficina asesora de Control Interno NO ejecutó las funciones dispuestas en la Ley 87 de 1993 y Resolución 357 de julio de 2008, en lo atinente. La Evaluación promovida de cada una de las calificaciones de los diferentes ítems obtuvo un puntaje de 4.0. SATISFACTORIO. Pero según desarrollo de la Auditoría ante los diferentes hallazgos y luego de revisar el trabajo y documentación de la oficina Asesora de Control Interno se precisa un control interno con deficiencias	Implementar acciones de mejora en el seguimiento del proceso, procedimiento y actividades del proceso contable en la ESE Salud del Tundama. Implementar acciones de mejora en el seguimiento del proceso, procedimiento y actividades del proceso contable en la ESE Salud del Tundama.	Reflejar cifras consistentes de los activos fijos en los Estados Financieros de la ESE Salud del Tundama. Contar con herramientas de seguimiento que permitan evidenciar las posibles falencias en el desarrollo del proceso contable en la ESE Salud del Tundama.	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. De seguimientos realizados al proceso, procedimiento y actividades del proceso contable en la ESE Salud del Tundama en la vigencia No. De seguimientos realizados al proceso, procedimiento y actividades del proceso contable en la ESE Salud del Tundama en la vigencia	6 6	CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
38	La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama mantiene un archivo contable centrado solamente en un área, donde se puede tener acceso de forma eficaz y rápida. No se pudo establecer por parte de la Auditoría que los valores reflejados en Balance a 31 de diciembre de 2016, por carecerse de datos individuales y generales a través de un inventario de almacén, al igual el valor total del grupo de Propiedad Planta y Equipo, con lo reportado en el Balance, por lo tanto, no se precisa que la clasificación de los bienes de acuerdo al balance y las cifras coincidan, físicamente se constató elementos para dar de baja que forman parte de la bodega del almacén.	Actualizar periódicamente los inventarios tanto en el Software DINAMICA como en la hoja de trabajo de Excel, para ser remitido al área de Contabilidad Informe consolidado de activos fijos que sirvan de soporte para la información reflejada en los Estados Financieros de la ESE	Contar con un inventario de activos fijos depurado y que reflejen las cifras de los Estados Financieros de la ESE	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Valor de activo fijo en almacén frente al valor de activos fijos en los estados financieros de la ESE	6	ALMACEN - CONTABILIDAD - CONTROL INTERNO
	Algunas de las carpetas de contratos realizados por la ESE del Tundama de Duitama no contiene la totalidad de documentos soportes propios de cada una de las etapas, como ingresos de almacén, en casos de suministros, informes de supervisión, entre otros.	Implementar acciones de mejora en el seguimiento de del proceso contractual que adelanta la ESE, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, que sirvan de control en el desarrollo del quehacer de la Entidad	Contar con herramientas de seguimiento que permitan evidenciar las posibles falencias en el desarrollo del proceso contractual de la ESE Salud del Tundama	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	No. De seguimientos realizados al proceso contractual de la ESE Salud del Tundama en la vigencia	6	CONTROL INTERNO


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

DEFINICIONES A TENER EN CUENTA:

No. HALLAZGO	Orden consecutivo de los hallazgos
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Relato del hallazgo en forma precisa y concisa determinados en el informe definitivo de auditoría
ACCIONES DE MEJORA	Gestión Correctiva y/o preventiva que subsana la causa que dio origen al hallazgo identificado
DESCRIPCIÓN DE LA META	Resultados que se pretende para alcanzar con el propósito de subsanar el hallazgo
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Fecha en que se inicia y termina la acción correctiva
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	Volumen o tamaño de metas, establecido en unidades o porcentajes
PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META	Número de meses comprendidos entre la fecha de iniciación y de terminación que se requiere para alcanzar la meta
AREA RESPONSABLE	Indicar el área responsable del cumplimiento de la acción de mejora